ORDENANZA Nº 1973

VISTO:

La necesidad de dotar a los espacios públicos de nombres identificatorios tendiente al ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que los nombres de los espacios públicos, ya sean calles, plazas, pasajes, etc... deben tener un sentido, una razón;

Que además es una forma de honrar la memoria de vecinos que hayan tenido una vida destacada y sean ejemplo a seguir;

Que un vecino de gran trayectoria en nuestro medio, ha sido el Dr. Carlos Fermín Aguilar. Nacido el 14/01/1917, graduado de abogado en la Universidad Nacional de Córdoba en 1940, en 1943 asumió como Director del Departamento Provincial del Trabajo y luego fue delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Fundador de la FOTIA y gran impulsor del sindicalismo tucumano. Docente en la Universidad Nacional de Tucumán y posteriormente en la Universidad Católica. Fue Juez Civil y Comercial desde 1946 a 1948, año en el que fue designado vocal de la Corte Suprema de Justicia. Posteriormente, fueron requeridos sus servicios en forma personal por el Presidente de la Nación, Gral. Juan Domingo Perón, para que asumiera como Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, donde se desempeñó hasta 1954. Desde 1970 a 1973 fue Fiscal de Estado. Posteriormente ejerció la docencia y su profesión de abogado, hasta el final de sus días. Falleció el 14/09/1993, dejando una gran familia, compuesta por 12 hijos, más de 60 nietos y varias decenas de bisnietos;

Que la plaza ubicada entre las calles Sarmiento al Norte, Ituzaingó al Sur, Pedro Herrera al Oeste y Hernán Zuchi al Este, conocida como plaza de las Diagonales o Plaza Rubén Darío, no tiene un nombre propio;

Que si bien se la identifica con el nombre de Rubén Darío por su cercanía con dicha arteria y también con la denominación plaza de las diagonales, la misma no tiene nombre propio;

Que la imposición de este nombre y la difusión de la vida del Dr. Carlos F. Aguilar servirá como ejemplo a las generaciones actuales del servicio hacia la comunidad y el trabajo incesante en favor del progreso y desarrollo de todos los hombres, de la promoción del estudio y del esfuerzo;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: IMPÓNESE el nombre de Dr. Carlos Fermín Aguilar a la plaza ubicada entre las calles Sarmiento al Norte, Ituzaingó al Sur, Pedro Herrera al Oeste y Hernán Zuchi al Este.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Fíjase el día 13 de Junio del presente año de 2014 como fecha de inauguración de la misma, día en que se deberá proceder a la bendición del predio e imposición del nombre. Para cumplir con este objetivo del D.E.M. deberá adecuar el predio, a criterio de sus asesores.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.